



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 0339-11-EP

CORTE CONSTITUCIONAL.- DRA. TATIANA ORDEÑANA SIERRA, JUEZA SUSTANCIADORA.- Quito D.M., 22 de abril de 2013.- Las 15:00. **VISTOS.-** En virtud del sorteo correspondiente realizado por el Pleno de la Corte Constitucional, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 de la Constitución de la República y los artículos 18 y 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento de la *acción extraordinaria de protección* N°. **0339-11-EP**, presentada por el señor Marco Raúl Salas Carrera, en contra del auto de 25 de enero del 2011, emitido por el Juez Adjunto del Juzgado Cuarto de Tránsito del Guayas, dentro del juicio penal de tránsito N°. 0073-2006. En lo principal se dispone: **PRIMERO.-** Notifíquese con el contenido de esta providencia al señor Marco Raúl Salas Carrera, en su calidad de legitimado activo, en la casilla constitucional N°. 196; al señor Juez Adjunto del Juzgado Cuarto de Tránsito del Guayas, en su calidad de legitimado pasivo, en las casillas constitucionales N°. 1120 y 171; a María Plúas Berruz, en su calidad de tercero con interés, en la casilla constitucional N°. 102; y al señor Procurador General del Estado, en la casilla constitucional N°. 18. **SEGUNDO.-** Nómbrase como actuario en la presente causa al Dr. Franklin Altamirano Sánchez.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**


Dra. Tatiana Ordeñana Sierra
JUEZA CONSTITUCIONAL

Lo certifico.- Quito D.M., 22 de abril de 2013.- Las 15:01.-


Dr. Franklin Altamirano Sánchez
ACTUARIO

